



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO/OF.D:110
05/06/15

DECRETO ALCALDICIO N° 0827
LITUECHE 05 de Junio del 2015

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2015 fortalecer el deporte en nuestra comuna a temprana edad.
- La necesidad de contratar Un profesional, que cumplan con las funciones para desarrollar la escuela de Voleibol Municipal 2015.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación servicios.
- El decreto Alcaldicio N° 0781 de fecha 27 de Mayo del 2015.
- El decreto Alcaldicio N° 805 de Fecha 01 de Junio 2015.
- El acta de evaluación de la licitación N° 1743-55-L115 de fecha 05 de Junio del 2015.

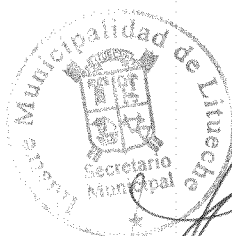
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa al Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

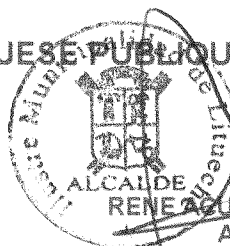
DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, a contar de la fecha de este decreto a al Señor: Juan Haroldo Quintero Donoso, Rut 8.750.558-8 La licitación "Contratación de profesionales para la ejecución de Escuela de Voleibol Municipal 2015"
- 2.- **EMITASE**, orden de compra al Señor: Juan Haroldo Quintero Donoso, Rut 8.750.558-8 por un monto de \$ 1.428.000.- con Impuesto incluido, por los servicios profesionales para la ejecución de la Escuela de Voleibol Municipal 2015 .
- 3.- **INCORPORESE**, copia del presente decreto a la carpeta de Licitación Pública.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto al presupuesto Municipal año 2015. Cargándose al programa recreacional 21.04.004

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA
ID N° 1743-55-L115**

Contratación de profesional para la ejecución Escuela de Voleibol Municipal 2015"

Con fecha 05 de Junio de 2015, se constituye la Comisión Evaluadora, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 781 de 27 de Mayo 2015, con el fin de realizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de un oferente cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Juan Haroldo Quinteros Donoso	8.750.558-8

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, lo que se detalla en cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	Oferente único
1	Formato N° 1: Identificación del Proponente	Si
2	Fotocopia cedula de identidad	Si
3	Certificado de Titulo	Si
4	Certificación de experiencia	Si
5	Currículo Vitae	Si
5	Formato N° 2 oferta económica	Si

4.- OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de los "Documentos Anexos" se verifica que la oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentada por el oferente, se concluye lo siguiente:

Criterio	Puntación	% Ponderación
Oferta Económica	30	30%
Experiencia Laboral	30	30%
Entrevista	35	35%
		95 %

CONCLUSIÓN

El oferente **Profesor de Educación Física, Sr. Juan Haroldo Quinteros Donoso 8.750.558-8**, posee la ponderación acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal



Claudia Salamanca Moris
DIDECO